



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-97090919- -APN-DNGU#MCH -REC. OF. UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – MP.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2025-97090919- -APN-DNGU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, presentada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva, Córdoba.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resoluciones de la Rectora Normalizadora N° 301 del 26 de agosto de 2025 y N° 479 del 27 de noviembre de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de

la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA es presencial y, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional del título no requiere la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en los informes técnicos de evaluación producidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 9 de diciembre de 2025, identificados como IF-2025-135858917-APN-DNGU#MCH e IF-2025-135879125-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva, Córdoba, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO a dictarse bajo la modalidad presencial,

según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-135881415-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO reconocidos por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-135884105-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva, Córdoba

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE

01	Física	Semestral	4	64	
02	Química	Semestral	4	64	
03	Análisis Matemático	Semestral	4	64	
04	Introducción a la Higiene y Seguridad	Semestral	4	64	
05	Tecnología de los Materiales, Herramientas y Equipos	Semestral	3	48	
06	Legislación Laboral	Semestral	3	48	

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

07	Prevención y Control de Incendios 1	Semestral	4	64	
08	Estadística y Ciencia de Datos	Semestral	3	48	
09	Seguridad 1	Semestral	6	96	
10	Higiene 1	Semestral	6	96	
11	Práctica Profesionalizante 1	Semestral	3	48	

SEGUNDO AÑO - PRIMER SEMESTRE

12	Tecnología de la Información y Comunicación	Semestral	3	48	
13	Seguridad 2	Semestral	5	80	
14	Higiene 2	Semestral	5	80	
15	Prevención y Control de Incendios 2	Semestral	5	80	
16	Competencias para la Gestión y Capacitación	Semestral	2	32	
17	Práctica Profesionalizante 2	Semestral	4	64	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

18	Medicina Laboral	Semestral	4	64	
19	Estudio del Trabajo y Ergonomía	Semestral	4	64	
20	Elementos de Protección	Semestral	4	64	
21	Sistemas de Representación	Semestral	3	48	
22	Metodología de la Investigación de Accidentes	Semestral	4	64	
23	Práctica Profesionalizante 3	Semestral	4	64	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CARGA HORARIA TOTAL: 1456 HORAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE					
24	Física Aplicada	Semestral	4	64	
25	Higiene 3	Semestral	4	64	
26	Psicología Laboral	Semestral	3	48	
27	Sociología	Semestral	3	48	
28	Práctica Profesionalizante 4	Semestral	3	48	

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE					
29	Química Aplicada	Semestral	4	64	
30	Servicios Industriales	Semestral	4	64	
31	Gestión Integral del Capital Humano	Semestral	4	64	
32	Seguridad 3	Semestral	4	64	
33	Práctica Profesionalizante 5	Semestral	3	48	

CUARTO AÑO - PRIMER SEMESTRE					
34	Metodología de la Investigación	Semestral	4	64	
35	Toxicología Laboral	Semestral	4	64	
36	Gestión de la Calidad	Semestral	4	64	
37	Métodos de Análisis Ergonómicos	Semestral	4	64	
38	Práctica Profesionalizante 6	Semestral	3	48	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE					
39	Ética y Deontología Profesional	Semestral	3	48	
40	Organización Empresarial	Semestral	4	64	
41	Sostenibilidad Ambiental	Semestral	4	64	
42	Taller de Trabajo Final	Semestral	3	48	
43	Práctica Profesionalizante 7	Semestral	3	48	

OTRO REQUISITO					
	Examen de suficiencia de idioma inglés	---	0	-	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CARGA HORARIA TOTAL: 2608 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2025-97090919- -APN-DNGU#MCH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, INSTITUTO DE GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA, CÓRDOBA

La titulación Licenciado/a en Higiene y Seguridad en el Trabajo en sus alcances se ampara en el art. 42 de la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521 conforme a lo expresado en el Dictamen N° III-12414 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación de Nación:

"la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 LES". Por tal motivo, al Técnico/a Universitario/a en Higiene y Seguridad en Trabajo y Licenciado/a en Higiene y Seguridad en el Trabajo por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

El/la Técnico/a Universitario/a en Higiene y Seguridad en el Trabajo está capacitado/a para desempeñar las siguientes actividades laborales:

- Implementar protocolos de prevención de accidentes y salud ocupacional.
- Participar en la gestión e implementación de capacitaciones y talleres sobre seguridad, higiene y salud laboral.
- Ejecutar planes de emergencia y protocolos de actuación ante situaciones críticas y/o accidentes laborales.
- Colaborar en la auditoría del cumplimiento de normativas y estándares en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Colaborar en la elaboración de diagnósticos y evaluaciones de riesgos en el entorno laboral.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, INSTITUTO

DE GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA, CÓRDOBA

La titulación Licenciado/a en Higiene y Seguridad en el Trabajo en sus alcances se ampara en el art. 42 de la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521 conforme a lo expresado en el Dictamen N° III-12414 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación de Nación:

"la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 LES". Por tal motivo, al Técnico/a Universitario/a en Higiene y Seguridad en Trabajo y Licenciado/a en Higiene y Seguridad en el Trabajo por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

El/la Licenciado/a en Higiene y Seguridad en el Trabajo está capacitado/a para desempeñar las siguientes actividades laborales:

- Diseñar estrategias de implementación de los planes y programas de riesgos del trabajo y salud ocupacional.
- Formular políticas internas de seguridad y salud ocupacional dentro de las empresas o sectores donde se desempeñe.
- Participar en el asesoramiento a organizaciones sobre cumplimiento de normativas y leyes de seguridad y salud ocupacional.
- Dirigir equipos técnicos que diagnostiquen y evalúen condiciones de riesgos laborales.
- Proponer mejoras que minimicen riesgos laborales identificados.
- Diseñar y dictar capacitaciones sobre riesgos laborales y salud laboral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2025-97090919- -APN-DNGU#MCH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.